



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 10 de julio de 1968.—Número 83

Página 681

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Oposición para proveer en propiedad una plaza de adjunto de servicios

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial de Santander una plaza de adjunto de servicios, incluida dentro del Grupo A) Administrativos, subgrupo e) Plazas especiales administrativas, y debidamente autorizada su provisión, en turno libre, por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca la reglamentaria oposición para cubrir en propiedad dicha plaza, que tiene el grado retributivo 9 de los señalados por la Ley 108/63, de 20 de julio del mismo año.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- 3.<sup>a</sup> Observar buena conducta.
- 4.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.
- 5.<sup>a</sup> No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 6.<sup>a</sup> Tener cumplidos los 18 años sin exceder de 35.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en la oposición bastará que los aspirantes manifiesten

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la oposición para proveer en propiedad una plaza de adjunto de servicios, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación Provincial ..... 681

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander ... 682  
Jefatura Agronómica ..... 682  
Junta de Clasificación y Revisión. 683  
Caja de Recluta número 67 ..... 685  
Ministerio de Educación y Ciencia 685

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Reinosa ..... 686  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 686

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 686

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos, Torrelavega, Santa María de Cayón y Ampuero ..... 688

ten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

El opositor propuesto por el Tribunal que en su día se designe, aportará, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el citado artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes del que resulte carecer el interesado de antecedentes penales.

e) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto que le impida el ejercicio normal de la función a desempeñar.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno de carácter voluntario. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de conocer y apreciar la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical y su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, incluidos potenciación y raíz cuadrada, tanto, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud en el cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad de guarismos.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, copiando un texto que el Tribunal facilitará. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa mínimo establecido en la Circular de 24 de junio de 1953 ("B. O. del Estado" número 197, de 27 de junio de 1953).

La calificación será de 0 a 10 puntos para cada una de las partes de que constan los tres ejercicios.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Manejo de máquinas de calcular. Se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que establezca.

b) Conocimientos de archivo y clasificación de documentos. Se comprobará mediante la colocación de fichas y documentos en el orden y plazo que señale el Tribunal.

c) Especialidad de taquigrafía, que se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

Cada uno de estos ejercicios puntuará de 0 a 5 puntos y nunca podrá concederse a cada opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario una puntuación que represente más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación total, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden en que han de figurar en dicha calificación total. La puntuación parcial de cada ejercicio se fijará estableciendo el promedio de la dada por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Palacio Provincial en el día y hora que se anuncie oportunamente, en el plazo de dos meses desde la publicación de estas bases.

El Tribunal calificador de los exámenes de los aspirantes estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el artículo 245 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; otro de la Dirección General de Administración Local, y el secretario de la Corporación; actuando de secretario un funcionario administrativo de la Diputación.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Corporación y el favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al mismo, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación, entendiéndose que, si así no lo verifica, renuncia a la plaza.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, reguladoras de las oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo de 1957.

Santander, 24 de junio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Bercedo", número 383 ter bis de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia del pueblo de Vejoris, término municipal de Santiurde de Toranzo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 28 de octubre de 1968, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes don José Antonio Echaniz Echeverría, comenzando por el punto Mojón Hito de la Piedra.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseén acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, Pasaje de Arcillero, número 2, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de julio de 1968.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.259

### JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

Habiéndose comunicado por la Superioridad a esta Jefatura Agronómica los precios del valor del vino en origen y las normas que se han de seguir para la fijación de los precios de los vinos en las cartas oficiales de vinos, que obligatoriamente han de tener todos aquellos establecimientos en los que se sirvan comidas por cubierto o a la carta,

Se pone en conocimiento de todos los dueños de los establecimientos a que les afecta esta disposición legislativa que, a partir de la publicación, podrán presentar las solicitudes para la aprobación de los precios de los vinos que han de figurar en las cartas oficiales y su autorización de los que no las posean, así como las rectificaciones o modificaciones de aquellos que ya las tengan autorizadas, previniéndoles que han de tenerlas a disposición de los clientes y encontrarse selladas por estas oficinas todas las que utilicen.

El incumplimiento de estas disposiciones, que están contenidas en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de 26 de mayo de 1933 y disposiciones complementarias, serán objeto de expediente y correspondiente sanción.

Por estas oficinas serán facilitados los impresos necesarios, así como serán resueltas todas aquellas consultas que se realicen.

Santander, 3 de julio de 1968.—El ingeniero jefe. 1.258

## Caja de Reclutas núm. 671

## Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal de mozos del reemplazo de 1968, alistados por la demarcación de esta Caja de Recluta, los cuales han sido declarados como prófugos, en sesión celebrada por esta Junta con fecha 10 de junio de 1968.

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	F. Naci.	Nombre de los padres
1	Ampuero	Miguel A. Pereda Beguristain	1- 4-47	José y María.
2	Arnuero	Miguel A. Laso Fernández	22- 3-47	Isaac y Antonia.
3	Astillero	Angel Jiménez Cortés	11-10-47	Sebastián y Amparo.
4	Idem	Jesús Jiménez Jiménez	29- 5-47	Bienvenido y Juana.
5	Bárcena de Cicero	Luis F. Pellón Pérez	28- 4-47	Fernando y Francisca.
6	Cabezón de la Sal	José Antonio Bárcena Gómez	12- 6-47	Benito y Emilia.
7	Idem	Juan José Bueno Briones	22-12-47	Andrés y Raquel.
8	Cabuérniga	Félix García Moreno	5- 8-47	Gerardo y Ponciana.
9	Camaleño	Ricardo Salceda Sánchez	20-12-47	Ricardo e Inocencia.
10	Camargo	Alberto López Guerra	1- 8-47	Tomás y M. <sup>a</sup> Carmen.
11	Castañeda	Antonio Hernández Baldés		Antonio y María.
12	Idem	Esteban Hernández Baldés		Antonio y María.
13	Castro Urdiales	Rufino Aja Fernández	28-11-47	Victoriano y Rosa.
14	Idem	José Manuel Alvarez Nieto	1-11-47	Victoriano y Manuela.
15	Idem	Jesús Hernández Jiménez	24- 8-47	Aquilino y Leonor.
16	Idem	Jesús Pérez Real	9- 2-47	Antonio y María.
17	Cillorigo	José Dehesa Diez	23- 3-47	Alfonso y Matilde.
18	Idem	Manuel Matesán Polanquinos	11- 9-47	Santiago y Julia.
19	Idem	José Luis Cuétara Díaz	21-11-47	Ramón y Felicitas.
20	Comillas	Gil Raúl González Lon	21-12-47	Manuel y M. <sup>a</sup> Isabel.
21	Idem	Rodolfo Herman Mann Heydt	14- 8-47	Rodolfo y Mercedes.
22	Corvera de Toranzo	Tomás Cuenca López	26- 9-47	Tomás y Emilia.
23	Entrambasaguas	Manuel Gómez Lavín	12- 5-47	Victoriano y Matilde.
24	Las Rozas	Julián Bocos Castañeda	23-10-47	Manuel y Felisa.
25	Marina de Cudeyo	Vicente Marttín Ortiz	4- 6-47	Vicente y Caridad.
26	Medio Cudeyo	José Antonio Trueba López	1-10-47	Valentín y Susana.
27	Idem	José Manuel Molino Palacio	29-10-47	Félix y Josefina.
28	Idem	Victoriano Cornejo Solaña	19-11-47	Nicomedes y Agripina.
29	Idem	José Ignacio Caeiro de la Hoz	10- 3-47	Ignacio y M. <sup>a</sup> Luisa.
30	Idem	Ramón Cabrero Muñiz	7-11-47	Eusebio y Jerónima.
31	Idem	Tomás Setién Lavín		Jesús y Aurora.
32	Miengo	Angel Ramiro Cobo Hevia	9-12-47	Ramiro y Julia.
33	Miera	Luis Adelino Gómez Higuera	22- 9-47	Paulino y Perfecta.
34	Molledo	José Manuel Navas Gómez	17-11-47	José y Matilde.
35	Penagos	Ezequiel Herrán Cayón	2- 4-47	Agustín y María.
36	Peñarrubia	José Miguel Dosal Fernández	2- 4-47	Salvador y Esperanza.
37	Idem	José Francisco Soberón Cotera	1-12-47	José y Salud.
38	Polanco	Francisco San Miguel Fernández	7- 8-47	Francisco y Cecilia.
39	Potes	Angel Domingo San Juan	28- 7-47	Santiago y Felisa.
40	Puente Viesgo	Manuel Sañudo Pérez	21-12-47	Senén y Pilar.
41	Idem	Delfín Castañeda López	7- 3-47	Félix y Ramona.
42	Reinosa	Roberto Aristi Valero	27- 6-47	José M. <sup>a</sup> y Josefina.
43	Idem	Eleuterio Llorente Bustillo	8- 8-47	Maximino y Paulina.
44	Idem	Miguel Retuerto Castaño	23- 2-47	Moisés y Julia.
45	Idem	José Antonio Alonso Fernández	13-10-47	Antonio y Rosa.
46	Idem	Emilio Fernández Pérez	29- 9-47	Emilio y Manuela.
47	Idem	Carlos Carmelo Garea Gutiérrez	25- 1-47	Gonzalo y M. <sup>a</sup> Angeles.
48	Idem	Eusebio Salces Fernández	4- 2-47	Alejandro y Sara.
49	Idem	Francisco Javier Salceda Gener	10- 4-47	Julio y M. <sup>a</sup> Luisa.
50	Idem	Ismael Peña Landeras		Frutos y Adoración.
51	Ribamontán al Mar	Román Fuentes Alvarez	3-11-47	Francisco y María.
52	Santa Cruz de Bezana	Angel González Gutiérrez	23-10-47	Angel y Rosalía.
53	Santander 1. <sup>a</sup>	Carmelo Alonso Borragán	8-11-47	Carmelo y Leandra.
54	Idem	José Blanco Andrés	26-11-47	Manuel y Lucila.
55	Idem	Juan Manuel Carrera Cifrián	3- 8-47	Francisco e Isabel.
56	Idem	José Luis Espina Diez	31- 3-47	José Luis y Josefa.
57	Idem	Norberto Fernández Díaz	8- 2-47	Daniel y Eusebia.

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	F. Naci.	Nombre de los padres
58	Santander 1. <sup>a</sup>	Luis García García	23- 6-47	Natividad.
59	Idem	Luis Angel Cosío Fernández	9- 5-47	
60	Idem	José Fernández Vega	17- 3-47	José y Maximina.
61	Idem	Agustín Ferrero González	24- 3-47	Julio y Marina.
63	Idem	Francisco Pedro García Ruiz	11- 3-47	Basilisa.
64	Idem	Manuel Garmello Beivide	5-10-47	Manuel y Gala.
65	Idem	Angel Gómez Trueba	17-10-47	Pilar.
66	Idem	José Manuel González Fuentes	21- 4-47	Miguel y Guadalupe.
67	Idem	José Luis Gutiérrez Rivas	29- 6-47	Enrique y Aurea.
68	Idem	Fernando de la Iglesia Crespo	16- 8-47	Ceferino y Amparo.
69	Idem	Ramón López Fernández	5- 1-47	
70	Idem	Rafael Menéndez García	4- 8-47	Francisco y Esperanza.
71	Idem	José Miguel Peredo Hierro	22- 7-47	Miguel y Pilar.
72	Idem	Luis Rodríguez Montes	3- 1-47	Jesús y M. <sup>a</sup> Luisa.
73	Idem	Antonio Rodríguez Rodríguez	30- 4-47	Antonio y Margarita.
74	Idem	José Ramón Ruiz López	24- 7-47	José Ramón y Balbina.
75	Idem	Santos Santamaría Touske	5- 2-47	Santos y Adela.
76	Idem	Ricardo Saro Ludscke	27-11-47	Facundo y Lieselatte.
77	Santander 2. <sup>a</sup>	Rafael Moñelo Alarcón	26- 9-47	José y Remedios.
78	Idem	Valentín Díaz García	5-10-47	Pascual y Lucrecia.
79	Idem	Galo Amavisca García	14- 9-47	Galo y Ester.
80	Idem	Jesús Carlos Ganzo	12- 6-47	Antonio y María.
81	Idem	Jesús Antonio Ahedo Crespo	5- 1-47	Antonio y Josefa.
82	Idem	José Manuel Álvarez Malo	6-10-47	Angel y Dolores.
83	Idem	Angel Luis Ansorena Ibarguen	21- 6-47	Rafael y Francisca.
84	Idem	Juan José Baizán Balmoriz	21-10-47	Tomás y Angeles.
85	Idem	Francisco Javier Caviedes Gómez	22- 6-47	Antonio y Leonorinda.
86	Idem	Miguel Angel Cue Muñiz	5- 1-47	Angel y Victorina.
87	Idem	Antonio Fuentes Sarabia	11- 1-47	Antonio y Rosario.
88	Idem	José García de los Ríos Montiel	20- 8-47	Bernardo y Felisa.
89	Idem	José Ignacio Gómez García	9- 3-47	José y Cristina.
90	Idem	José Luis Granado Cabrero	2- 9-47	Leandro y Emilia.
91	Idem	Carlos Gutiérrez Terán	24-10-47	Juana.
92	Idem	Antonio Iradi Casal	6-12-47	Inocencio y Carmen.
93	Idem	Ricardo Ortiz Pardo	10- 6-47	Ricardo y M. <sup>a</sup> Luz.
94	Idem	José Pelaz Valiño	5- 7-47	Luis y Manuela.
95	Idem	Marino José Pérez Meler	26- 9-47	Marino y Mercedes.
96	Idem	Emilio Rodríguez García	6-12-47	Dolores.
97	Idem	Severino Santamaría Guevara	14- 8-47	Severino y Pilar.
98	Idem	Pedro Zubeldia Carral	23- 1-47	Pedro y Violeta.
99	Santander 3. <sup>a</sup>	Julio Barreda Ibáñez	20- 5-47	Guadalupe.
100	Idem	José Alfredo Becerra Martínez	14- 1-47	Alfredo y Milagros.
101	Idem	José Manuel Becerra Martínez	14- 1-47	Alfredo y Milagros.
102	Idem	Miguel Bustillo Ben	26-10-47	Miguel y M. <sup>a</sup> Dolores.
103	Idem	Ramón Castellón Etayo	29-10-47	
104	Idem	Luis Ignacio Diego Laso	26- 1-47	Saturnino y María.
105	Idem	Tomás Gómez Valdor	23- 3-47	Tomás y Cecilia.
106	Idem	Telesforo Muriente Herrero	10- 6-47	Telesforo y Dolores.
107	Idem	Rafael Sánchez López	17- 3-47	Rafael y Gloria.
108	Idem	Juan José Salvador Fernández	20- 8-47	Juan y Rosario.
109	Santander 4. <sup>a</sup>	José Luis del Castillo Salas	10- 3-47	Agustín y Gloria.
110	Idem	Alvaro Chillón Mayor	24-10-47	José y Aurelia.
111	Idem	José Luis Hidalgo Vega	15-11-47	Luis y Elisa.
112	Idem	José Manuel Francisco Cabeza	28-12-47	Petra.
113	Idem	José Herrera Salas	16- 2-47	José y Carmen.
114	Idem	Manuel Linares Barros	26- 6-47	Manuel y M. <sup>a</sup> Jesús.
115	Idem	Jaime Lombos Arroyo	12- 8-47	Evaristo y M. <sup>a</sup> Cristina.
116	Idem	Luis Gustavo Reyes Fernández	13- 6-47	Andrés y Purificación.
117	Idem	Carlos María Sáez Quintana	22- 7-47	José M. <sup>a</sup> y M. <sup>a</sup> Socorro.
118	Idem	Enrique Sáiz Fernández	27-10-47	Enrique y Dolores.
119	Idem	Alfonso Salazar Fernández	24- 6-47	Luis y Angeles.
120	Idem	José Ramón Villegas Martínez	7- 8-47	José Ramón y Carmen.
121	Santillana del Mar	José Luis Herrán Cobo	6-11-47	Alfredo y Encarnación.
122	Idem	Pedro Angel López Gómez	7- 6-47	Nicanor y Esperanza.

Núm.	Ayuntamiento	Nombre y apellidos	F. Naci.	Nombre de los padres
123	Santoña .....	Jesús F. Carro Rodríguez .....	12-10-47	Félix y María.
124	Idem .....	Félix Martín Fernández .....	27-12-47	Félix y María.
125	San Vicente de la Barquera.	B. José Olivar Jiménez .....	23- 5-47	Pilar.
126	Torrelavega .....	Raúl Aguilar Bolado .....	21- 1-47	Elías y María Jesús.
127	Idem .....	Alejandro Alonso Hierro .....	15- 9-47	Victoriano y Claudia.
128	Idem .....	Ramón Fernández Ubierna .....	27- 9-47	Antonio y Antonia.
129	Idem .....	Antonio Gabarri Jiménez .....	24- 2-47	Miguel y Encarnación.
130	Idem .....	José Gabarri Jiménez .....	24- 2-47	Miguel y Encarnación.
131	Idem .....	José Luis Herrera Pernía .....	4- 8-47	Francisco y M. <sup>a</sup> Pilar.
132	Idem .....	Roberto Landaluce Arozamena .....	31- 5-47	Braulio y Guadalupe.
133	Idem .....	Fernando Rodríguez Pimentel .....	30-11-47	Francisco y Josefa.
134	Idem .....	José Valentín Sánchez Riera .....	30- 8-47	Valentín y Victoriana.
135	Idem .....	Fernando Velasco Ceballos .....	14- 3-47	Fernando y Consuelo.
136	Tudanca .....	Leoncio Mayo Cruz .....	5- 5-47	Luis y Carmen.
137	Udías .....	Angel Feijoo Salavedra .....	19- 7-47	Ernesto y María.
138	Valdáliga .....	Guillermo García Alonso .....	7- 2-47	José y Carmen.
139	Valderredible .....	Benito Puente Alonso .....	29- 5-47	Juan y Efigenia.
140	Val de San Vicente .....	Antonio Garay García .....	17- 6-47	Amalio y María.
141	Idem .....	Ismael del Niño Gómez Fernández ...	19-10-47	Agustín y Mercedes.
142	Idem .....	César Herrero Castanedo .....	29-12-47	Narciso y Faustina.
143	Idem .....	Gonzalo San Honorio Pérez .....	21-12-47	Isabel.
144	Villacarriedo .....	Ricardo Abascal Ruiz .....	28-12-47	Ricardo y Etelvina.
145	Idem .....	Alfredo Sámano Sáinz Maza .....	21- 7-47	Benito y María L.
146	Idem .....	Pancracio Ruiz Calderón .....	27- 1-47	Serapio y Silvestra.
147	Idem .....	José Joaquín Lavín Martínez .....	20- 3-47	Carmen.
148	Villaescusa .....	Alberto Cuesta Díaz .....	22- 7-47	Agustín y Clementtina.
149	Voto .....	Fernando Manuel Hernández Artiles	24- 9-47	Fernando y Dolores.

Santander, 18 de junio de 1968.—El comandante secretario (ilegible).—V.º B.º, el teniente coronel presidente (ilegible). I.164

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por el contratista don Francisco Obeso García, de Torrelavega, adjudicatario de las obras de acabado de las de ampliación y reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Marqués de Santillana", en Torrelavega (Santander), como garantía de las mismas.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El subsecretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 67 DE SANTANDER

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 219 y 221 del vigente Reglamento para el reclutamiento del Ejército, tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1968 y agregados al mismo; para ello, los Ayuntamientos darán exacto cum-

plimiento a lo determinado en el artículo 220 del referido Reglamento.

Los días señalados para hacer el ingreso en Caja, y horas de 9 a 14, lo verificarán en la forma siguiente:

Día 1 de agosto: Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas de Iguña, Argoños, Arnúero, Arredondo, Astillero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cieza, Cillorigo, Colindres, Comillas, Corvera, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Herrerías, Lamasón, Laredo, Las Rozas, Liendo, Liérganes, Limpias y Los Corrales.

Día 2 de agosto: Los Tojos, Luena, Marina de Cudeyo, Mazcueras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Miera, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Polanco, Potes, Puente Viesgo, Ramales, Rasines, Reinosa, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Ríotuerto, Ruente, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Pedro del Ro-

meral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Santa María de Cayón.

Día 3 de agosto: Santander. Primera, segunda, tercera y cuarta Sección.

Día 5 de agosto: Santillana, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano, Suances, Torrelavega, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

Santander, 3 de julio de 1968.—El teniente coronel, jefe accidental, Teodoro Palacios Cueto. I.260

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Francisco Obeso García, contratista de Torrelavega, adjudicatario de las obras

de reforma y ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Marqués de Santillana", en Torrelavega (Santander), como garantía de las mismas.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El subsecretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Construcciones Obeso, S. A.", de Torrelavega, adjudicatario de las obras complementarias de las de reforma y ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Marqués de Santillana", en Torrelavega (Santander), como garantía de las mismas.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El subsecretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo corporativo, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admitirán proposiciones, en las horas de oficina, para optar a la subasta del traspaso de los puestos números 69 y 70 de la Plaza del Mercado, cuya actual titular es doña Encarnación Fernández Santiago, y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal.

Versará la licitación sobre la cantidad a pagar por el concepto de traspaso, estableciéndose un mínimo de 8.000 pesetas.

El Ayuntamiento retendrá el 20 por 100 del importe de la adjudicación, entregando el resto a la titular actual del puesto.

Para tomar parte en la subasta se exigirá fianza provisional del 3 por 100, y en cuanto a duración del contrato y demás condiciones se estará al contenido de los pliegos y Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, a las doce de la

mañana, después de la expiración del plazo para presentar proposiciones.

Modelo de proposición

Don ....., de ....., estado ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente-subasta promovido por el Ayuntamiento de Reinosa para el traspaso de los puestos números 69 y 70 de la Plaza de Abastos, ofrece la cantidad de..... pesetas como precio de la adjudicación con sujeción a las demás condiciones previstas en el expediente y en la ordenanza fiscal, acompañando carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y demás documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador).

Reinosa, 2 de julio de 1968.—El alcalde, Vicente González Sanz.

1.244

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que las diligencias de apremio seguidas con los números 2.494/62 y otros, contra la empresa Eladio Gutiérrez González, para hacer efectiva la cantidad de 256.798,93 pesetas, importe del principal más la de 65.000,00 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Pesetas

- Los derechos de traspaso de un local de negocio que ocupa la referida empresa en la calle de San Luis, núm. 6, interior, valorado en ..... 100.000
Un torno grande "A. M. A.", núm. 447, de 1,50 metros entre puntos, valorado en. 30.000
Una esmeriladora, 1,1 HP., 127/220 voltios "T. Z.", de 3.000 r. p. m., valorada en ..... 1.300
Dos taladros verticales y una sierra de metales, accionados conjuntamente por un motor de 1 HP., valorados en ..... 5.000

Pesetas

- Una prensa hidráulica, valorada en ..... 1.500
Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti" número 252.7100, valorada en ..... 2.400
Una máquina de sumar, "Hispano Olivetti", número 81.123, valorada en ... 6.500

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas de la mañana. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que, en otro caso, inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si realiza el depósito del veinte por ciento del remate; y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el núm. 24/68 contra la empresa "Agrupes", en reclamación de salarios, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la referida empresa que a continuación se especifican:

Una máquina de escribir, portátil, marca Hispano Olivetti, modelo Studio, valorada en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día diecisiete de los corrientes, a las doce horas de su mañana, saliendo los bienes con rebaja del veinticinco

por ciento de su valor, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra al menos las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de julio de 1968.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de doña Fuensanta Llano Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, en relación con la siguiente finca:

Piso cuarto de la parte del Este de la casa número veintisiete de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad, compuesta de planta baja, corrida, destinada a almacén, con dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros, dos cuartos, dos mansardas y dos bohardillas. Mide el edificio trece metros noventa centímetros de frente por catorce metros veinte centímetros de fondo o ciento noventa y siete metros treinta y ocho centímetros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, calle de Peña Herbosa; derecha entrando, al Este, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento; izquierda y Oeste, casa número veinticinco, de don Modesto Arce, y espalda o Norte, patio de luces, de cuatro metros, perteneciente por mitad indivisa a esta casa y a la número veinticinco y seguido terreno de Nicolás Herrera.

La descripción de referido piso, de conformidad a lo preceptuado en la Ley de 21 de julio de 1960, es como sigue:

Piso cuarto del Este o izquierda subiendo por la escalera derecha entrando por el portal de la casa número veintisiete de la calle de Peña Herbo-

sa, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos noventa metros cuadrados. Consta de seis habitaciones, cocina y baño y linda: al Sur o frente, calle de Peña Herbosa; Norte, patio de luces, de cuatro metros, perteneciente a esta casa y a la número veinticinco de la misma calle; al Este, terreno de las escuelas municipales del Excelentísimo Ayuntamiento, y al Oeste, el piso cuarto derecho y hueco de escalera. Se asigna a este piso una cuota aproximada de un 7,14 por 100 en la total propiedad del edificio.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el expediente para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

Por la presente se cita al denunciado Valeriano García Pareja, con domicilio en Francia, Tolouse, Rue Saint Charles 17-31, así como a su esposa, María Teresa Luri González, y sus hijos Ricardo, María Teresa y Carlos García Luri, con igual domicilio que el anterior, a fin de que el día 19 de julio próximo, y su hora de las 11,45 de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 262 de 1968, que por lesiones y daños a Ramón Pérez García se sigue en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires; previniéndose al primero que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, incurrirá, al igual que los testigos, en la multa correspondiente.

Torrelavega, 28 de junio de 1968.—El secretario (ilegible). 1.255

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber: Que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 84 de 1968, interpuesto por don Luis D'Hers Jiménez, vecino de Santander, representado

por la procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento en sesión de 16 de febrero de 1968, desestimatorio de petición del recurrente de que fuera clasificado como subdirector de la Banda Municipal en el grado retributivo 16.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de junio de 1968.—El secretario, José G. Martínez Morete. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blasco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, en nombre y representación de don José Domingo de la Lastra Sainz, mayor de edad, casado, médico y vecino de Santander, se tramita expediente sobre extravío de cincuenta acciones ordinarias de 1.000 pesetas cada una, que su mandante adquirió mediante operaciones al contado extendidas el 4 de noviembre de 1965 con intervención del corredor de Comercio colegiado don José Sámano, de la entidad mercantil Crisbal, S. A., domiciliada en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, con los números 901 al 950, ambas inclusive, habiéndose interesado en el escrito que encabeza dicho expediente se retenga el pago del principal, dividendos e intereses de dichos títulos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se hace saber para general conocimiento, concediéndose al tenedor o tenedores de los mencionados títulos el término de nueve días, a partir del siguiente de que el presente sea publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de

Santander, para que comparezcan ante este Juzgado en dicho procedimiento para alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Santander a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

Don Enrique de No Louis, magistrado de Trabajo de esta capital,

Hago saber: Que por medio del presente se cita de comparencia ante esta Magistratura para el acta de juicio a celebrar el día ocho de agosto, a las once de su mañana, sobre enfermedad profesional, en el expediente 52 de 1968, a instancia de César Severino Iglesias Blanco, a la empresa Sánchez y Arabalaza, cuyo último domicilio conocido era en García Morato, Santander, y a quien resulte ser su aseguradora de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros, teniendo ambas a su disposición la copia de demanda en esta Secretaría, Michelena, 1, quinto, Pontevedra.

Prevéngaseles que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá por su incomparencia.

Dado en Pontevedra a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Enrique de No Louis.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el proceso de cognición de que a continuación se hace referencia, seguido ante este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y partes dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia. — Santander a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho; el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de esta capital, ha visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Alberto Berdejo y Balboa, en nombre y representación de don Manuel Díaz Blanco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, asistido del letrado don José A. Alonso Ahumada, contra don Esteban Alvaro Ramos, mayor de edad, transportista, cuyo último domicilio

conocido lo era en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, en rebeldía en esta instancia y sobre reclamación de cantidad; y,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, en nombre de don Manuel Díaz Blanco, debo condenar y condeno al demandado don Esteban Alvaro Ramos a pagar a dicho demandante la suma de treinta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y las costas del procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.”

Santander, 15 de junio de 1968.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 277 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Julio Herrera Martínez, vecino de Zurita (Piélagos), licencia municipal para instalar un taller mecánico de reparación de vehículos de turismo en la localidad de Vioño, de este término, se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 28 de junio de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal.

I.242

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle Leonardo Torres Quevedo. Dicho pliego, durante ocho días, se encuentra expuesto al

público, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrelavega, 3 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible).

I.252

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARIA DE CAYON**

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada subasta pública para las obras de arreglo y mejora de varios caminos y plazas en el término municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón, 3 de julio de 1968. — El alcalde, José García Ruiz.

I.247

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

Habiendo sido solicitada por don Jacinto San Miguel González licencia para instalar una vaquería, al sitio de La Cabaña”, en el Bear de Udalla, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, que el expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan hacer las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ampuero, 2 de julio de 1968.—El alcalde, D. Isaías Herrero Mendiando.

I.239

Derechos de inserción e impuestos: 165 pesetas.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968